

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES Y CARNETS COLOMBIA S.A.S
Nit.: 901360817-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1074957-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de enero de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de Julio de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 2 OESTE # 14 - 11 BRR SANCAVETANO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: solucionesycarnets@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5249952
Teléfono comercial 2: 3045617561
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 2 OESTE # 14 - 11 BRR SANCAVETANO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: solucionesycarnets@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5249952
Teléfono para notificación 2: 3045617561
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES Y CARNETS COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 1557 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES Y CARNETS COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad que se constituye por medio de este documento es por acción simplificada tiene el siguiente objeto social, la cual desarrollo de las siguientes actividades:

- A. Comercialización, Producción y venta de Carnets, señalizaciones, productos suvenires publicitarios, publicidad en general, medios impresos y papelería en general.
- B. Comercialización y venta de equipos biométricos y controles de acceso, software y hardware para equipos biométricos y controles de acceso.
- C. Instalación y mantenimiento de equipos biométricos y controles de acceso.
- D. Obrar como representante, agente comercial o distribuidor de bienes y servicios.
- E. Celebrar contratos de edición, publicidad o semejantes con el fin de editar, comercializar, distribuir y vender su propia revista o de terceros.
- F. La inversión de fondos y dineros en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la administración de los mismos, en títulos valores bursátiles, partes de intereses social o en sociedades de cualquier naturaleza.
- G. Desarrollo de actividad comercial, compra y venta, distribución, explotación o importación de tipo de mercancía nacional o extranjera.
- H. Podrá representar a otras firmas nacionales o extranjeras en el territorio nacional o del exterior, cuyo objeto social sea acorde al desarrollo de las actividades.
- I. El desarrollo del contrato de corretaje sobre facturas y títulos valores no inscritos en el registro nacional e intermediarios, interviniendo como corredor de los términos del artículo 1340 del Código de Comercio, así mismo la sociedad tiene por objeto el desarrollo de todas las actividades de factoring (compra de cartera). y prestar servicios de asesorías en operaciones de factoring. Se entenderá que quedan por fuera del objeto de la sociedad las actividades de capacitación, manejo, aprovechamiento e inversión de fondos provenientes del ahorro privado, teniendo en cuenta que la sociedad no es intermediaria financiera.
- J. Queda expresamente prohibido para la sociedad comprometerse en nombre propio o con sus bienes como garante o fiador de obligaciones de terceros o de los mismos socios.

Sociedad por Acciones Simplificada, esta se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, por las normas que de manera especial regulan esta especie de compañía en Código de Comercio y por las generales que en la anterior normativa rigen para las sociedades, teniendo en cuenta que tanto las especies como las generales sean

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compatibles con su calidad de una Sociedad por Acciones Simplificada.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$3,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$3,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$3,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$3,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$3,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$3,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acción simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones ante terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o moralidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones.

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 1557 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MARITZA HENAO RIOS	C.C.1107523129

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 24 de Enero del 2020

Inscripción: 30 de Enero de 2020 No. 1558 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: Laura Maritza Henao Rios
CC. 1107523129

Domicilio: Cali.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad: 8299.

Subordinada: SOLUCIONES Y CARNETS COLOMBIA S.A.S

Nit: 901360817 -2.

Domicilio: Cali.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad: 1811.

Presupuesto de control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811

Actividad secundaria Código CIIU: 4761

Otras actividades Código CIIU: 4791

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SOLUCIONES Y CARNETS COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.:	1074958-2
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 2 # 14 - 11
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$115,269,716

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8771920, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822A60M15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.